

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1295

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 636 y 648 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos concluidos.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1295

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.

> ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA **PRESIDENTE**

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA.